

CÓRDOBA, 19 de julio de 2021

## **VISTO**

La solicitud de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles para la adquisición de material de estudios para los estudiantes de FCC, dentro del contexto de la pandemia COVID19 y la resolución Decanal N° 405/2021 – Rubro: Equipos Educativos y de Recreación para el tercer trimestre del corriente año.

## **Y CONSIDERANDO**

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que la compra de 30 tablets permitirá la conectividad de estudiantes de bajos recursos y será entregada bajo la modalidad de comodato que dispondrá la SAE y es con la finalidad de facilitar el acceso a las clases y exámenes virtuales.

Que el Área de Sistemas de la FCC recomienda la Tablet Lenovo 10TB - X505F - 16GB/2GB ya que reúne las condiciones técnicas para poder acceder a las plataformas virtuales y permitirán el normal desenvolvimiento de los estudiantes en sus actividades académicas.

Que la firma Net Argentina SRL ha resultado ser la conveniente por ser la que ofreció menor precio.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de fuente: ProFOIn actividad D.2.3. Renovación permanente de equipo informático de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

***Por ello,***

### **LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

#### **RESUELVE**

**Artículo N° 1:** Autorizar el pago de pesos quinientos ochenta y ocho mil c/00/100 (\$ 588.000,00) a la firma Net Argentina SRL, CUIT N° 30-70796929-2, según factura B N° 0005-00001540, de fecha 16 de julio de 2021.

**Artículo N° 2:** Disponer que la erogación del gasto detallado en la presente, sea afrontado con fondos proveniente de fuente: ProFOIn actividad D.2.3.

Renovación permanente de equipo informático de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

**Artículo N° 3:** Protocolícese, gírese copia a la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional y al área Económico Financiera de la FCC. Oportunamente archívese.

**RESOLUCION FCC N° :439**



Dra. Mariela Lucrecia Parisi  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba